



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

I.- INTRODUCCIÓN:

Según lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, en relación a los Derechos y Deberes constitucionales expuestos en su Artículo 19, además, lo explicitado en la LGE, Ley N° 20.370 del 17/08/2009, considerando también la Ley N° 20.845, que establece "la Inclusión Escolar". Se nos permite enfocar este Proyecto Educativo Institucional, donde forman parte todos los integrantes de la comunidad, que incluye: niños/as, padre, madre, tutor, redes sociales y entidades propias del colegio, como profesores, asistentes de la educación, directivos, considerando además las Dependencias que velan para que todos los niños y niñas puedan optar a una calidad educativa integral y se **respeten** los derechos y deberes de todos los estudiantes, con sus bases en: Sistema Nacional de Calidad de la educación Ley N° 20.529 del 11/08/2011, Ministerio de Educación, LGE N° 20.370, Secretaría Ministerial y Departamento Provincial Cordillera. Teniendo en cuenta estas premisas se da inicio a PEI del colegio Puerto Navarino, en estrecha relación con **PME y Reglamento Interno**, correspondiente a normativa Ministerial, en la cual el colegio se acogió, siendo integrante de la primera cohorte 2008-2009 a la fecha de la Ley N° 20.248 del 25/01/2008 y su modificación a Ley SEP N° 20.550 del 18/10/2011 y para concluir sólo se deja constancia que el colegio que suscribe se acoge a Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del 16/12/2009 y publicada el 02/07/2010, artículo 10 c)., para efectos de resguardos frente a cualquier situación anómala en la cual el Profesional o Integrante de la comunidad educativa directa, es decir: profesores/as, asistentes de la educación, dirección y equipos directivos del establecimiento educacional, se vean afectados. Además, con Manual de Convivencia y Reglamento Interno, donde la comunidad educativa tiene reflejado: derechos, deberes, sanciones, apelaciones.

II.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

Razón Social	CORPORACION EDUCACIONAL PUERTO NAVARINO
Comuna	La Pintana
Dependencia	Particular Subvencionado
N° Decreto cooperador	8975/1979
Fecha fundación Escuela	26 de noviembre de 1979
Fecha Aniversario	26 de noviembre
Ubicación	Región Metropolitana
Dirección	Profesor Julio Chávez N° 12.751
Teléfono	225424807
Email	ptonavarino@yahoo.com
RBD	9664-4
Tipo de Enseñanza	Pre-básico y Básica
Representante Legal	JOSÉ ANTONIO DÍAZ IBARRA

Profesor Julio Chávez N° 12.751, población Raúl del Canto, La Pintana
Fono: 5424807, Santiago-Chile e-mail: ptonavarino@yahoo.com

Directora	ROSA ELVIRA IBARRA VENEGAS	
U.T.P.	NELSON ALONSO MUÑOZ HORMAZÁBAL	
Incorporación SEP	Agosto 2008	
Incorporación ENLACE	Marzo 2001	
Horario 1° Nivel de Transición	Lunes a Jueves 13:30 a 18:00 horas Viernes 13:30 a 17:30 horas	
Horario 2° Nivel de Transición	Mañana	09:00 a 13:00
Horario 1° a 6° año Básico	08:00 a 13:00 horas	
Horario 7° y 8° años Básico	08:00 a 13:45 horas	
Total cursos	10	
Matrícula Pre-básica	28	
Matrícula Enseñanza Básica	148	
IVE 2020	93%	

III.- RESEÑA HISTÓRICA:

Nuestro Colegio tiene fecha de fundación el 26 de noviembre del año 1979 y su existencia legal se inicia con la dictación del Decreto Cooperador 008975 de ese mismo año.

Enclavada en la población Raúl del Canto, en aquel entonces perteneciente a la Comuna de la Pintana.

Su primer Director fue el Señor Juan de Dios Díaz Valenzuela, quien ocupó dicho cargo hasta octubre del 2000, fecha en la cual asume como nueva Directora, la señor Rosa Ibarra Venegas, quien desempeña dicho cargo hasta la actualidad.

El colegio da inicio a sus clases en el año 1979, ocupando para ello unas pequeñas salas de madera cedidas por la Junta de Vecinos de la Población Raúl del Canto, contando, en aquel entonces con cuatro profesores que atendían a 324 alumnos que formaban sus cursos. Entre dichos profesores podemos nombrar a: Juan Díaz Valenzuela, Carlos Alfaro Tapia, Máxima Gutiérrez y Rosa Ibarra.

Con el paso de los años, el Colegio Puerto Navarino fue creciendo, no sólo en cuanto a su infraestructura y cantidad de alumnado, sino que también en prestigio entre la comunidad circundante, al punto de llegar a tener 1° y 2° Medio en los años 1984 y 1985

En la actualidad nuestro establecimiento atiende cerca de 300 alumnos que cursan en Pre-kinder a 8° Año, los que son atendidos en dos jornadas.

En este momento el Colegio Puerto Navarino siente complacencia de saber que por sus aulas han pasado personas (ex alumnos) que en la actualidad son profesionales, técnicos, miembros de F.F.A.A. o se destacan en otras actividades productivas y laborales del país. Han formado familias, cuyos hijos e hijas en este momento son alumnos y alumnas de nuestro establecimiento.

Actualmente el colegio tiene un nuevo equipo directivo y una nueva razón social, según lo dispuesto por normativas gubernamentales, LGE y actual modificación Ley N° 20.845 "inclusión", la cual recibe el nombre de "Corporación

Educacional Puerto Navarino, RUN: 65.154.992-2, y como Representante Legal a Don José Díaz Ibarra y Directora señora Rosa Ibarra Vengas.

IV.- ENTORNO COLEGIO (FODA)

Debilidades	Fortalezas	Oportunidades	Amenazas
Incumplimiento por parte de docentes de documentación relacionado con curriculum y evaluación	90% de los docentes poseen postítulos y menciones	Enlace	Rodeado de colegios Municipales, como competencia
Falta de techo en multicancha	Excelente implementación de en Biblioteca	Enlace redes Sociales	Hogares disfuncionales
Falta de conocimiento en informática	Excelente implementación de laboratorio de computación	Programa JUNAEB	Drogadicción y alcoholismo
Debilidad en creación de material didáctico	Buen clima en las relaciones interpersonales	Programa de SALUD	Niños y niñas que viven con abuelos
Debilidad en estrategias metodológicas	Buena relación con los alumnos y alumnas	Asistencia urgencias cercanas al establecimiento educacional	Vulnerabilidad socio-afectiva de los alumnos y alumnas
Descenso de matrícula en periodos de invierno	Atención psicopedagógica	Carabineros y bomberos cercanas al establecimiento educacional	Apoderados irresponsables no mandan a sus hijos al colegio
Poco compromiso de los apoderados	Reforzamientos educativos constantes	Gimnasio municipal con acceso abierto a la comunidad	Entorno rebelde y anárquico de los cuales los alumnos copian
Debilidad en Gestión curricular	Talleres extraprogramáticos constantes	Convenio con LEY SEP N° 20.248 y su modificación Ley N° 20.550	Falta de apoyo por supervisor DEPROV

V.- SELLOS EDUCATIVOS:

Establecimiento educacional tiene como sello la **disciplina, seguridad y el Aseo y ornato**, los cuales se manifiestan tanto dentro como fuera de la sala de clases, inclusive en oportunidades abordando situaciones problema en el entorno inmediato del colegio (portón y alrededores cercanos al establecimiento educacional).

La disciplina, es fundamental para obtener resultados óptimos en el quehacer educativo de niños y niñas.

Otro de los sellos que han marcado la historia de Establecimiento educacional ha sido, la gratuidad, la equidad, la no discriminación, ya que nunca se ha realizado evaluación alguna para que un niño o niña pueda optar a la comunidad educativa, considerando siempre lo que el colegio ha podido canalizar, ya que nuestro colegio, por la cantidad de alumnos/as que posee, no cuenta con PIE.

VI.- VISIÓN Y MISIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

a.- VISIÓN

“El colegio se compromete a lograr que todos los niños y niñas del colegio, puedan internalizar la propuesta valórica, las cuales serán armas poderosas para enfrentar el diario vivir, sobre todo la responsabilidad, no sólo en el ámbito laboral, sino también ámbitos sociales, tecnológicos, espirituales”

b.- MISIÓN:

“Formar personas con valores claros como: **responsabilidad, respeto, solidaridad, autonomía y empatía**, fundamentales para un proyecto de vida y sana convivencia.”

VII.- PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

a.- El establecimiento educacional fundamenta sus principios basados en **Decreto con Fuerza Ley 2 del 2010**, tomando como referente los siguientes: **calidad de la educación, equidad, autonomía, diversidad, responsabilidad, integración e inclusión, dignidad y educación integral**, valorando los otros principios dispuestos en dicho DFL, no enunciados en este punto. Pero consideramos, para nuestro PEI los mencionados, porque dan realce a nuestra comunidad educativa como parte de los sellos que el colegio ha tenido a lo largo de su trayectoria como comunidad educativa.

b.- El establecimiento forja sus bases en cinco valores, que según el contexto educacional, considera relevantes poder trabajar y que por ende, los alumnos/as puedan internalizar. En primera instancia abordaremos el valor de la **RESPONSABILIDAD**, pilar sólido y fundamental para enfrentar una sociedad emergente en tecnología, lo que lleva una gran ventaja sobre la actividad propiamente tal del ser humano, por lo tanto cabe señalar que la responsabilidad es vital para que todo individuo pueda sustentarse en la vida, teniendo buen referente de terceros en relación a su grado de responsabilidad, por cierto es

integral, no sólo en lo relacionado al ámbito laboral, sino en todo sentido de decisiones en la vida. También, apuntaremos al **RESPECTO**, siendo este valor de un carácter único, ya que mientras yo respete, seré respetado y por sobre todas las cosas, la cordialidad y el buen humor y otras premisas que nos depara las circunstancias de la vida y el compartir en sociedad, el respeto juega un rol muy importante. Además, queremos incluir en este PEI el valor de la **SOLIDARIDAD**, ya que es importante practicar la misericordia con los otros, ya que somos un cuerpo, como dice la Biblia, y sin un órgano se daña todo el cuerpo sufre, por lo tanto, queremos que nuestros alumnos/as puedan esforzarse en arraigar este valor y articularlo con la empatía, lo que ayudará mucho a comprender lo que es ser solidario. Y por último – y no menor – la **AUTONOMÍA**, sobre todo en el proceso juvenil, donde muchos de estos jóvenes y señoritas, se mueven y circulan a lo que el otro dice y no son capaces de tomar sus propias decisiones. Por esta razón la autonomía, es lo que en sociología se conoce – en teorías de Sistema – como “autopoiesis, es decir que se crea por sí misma y no necesita de copiar nada, ni decidir nada, toma sus propias decisiones y por último la **EMPATÍA**, que es colocarse en el lugar del otro

VIII.- PERFILES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

a.- PERFIL EQUIPO DIRECTIVO:

- Tener liderazgo frente a la comunidad educativa
- Ser tolerante frente a situaciones de carácter entrópico
- Mantener un clima de buena convivencia con la comunidad educativa
- Respetar a los integrantes de la comunidad educativa
- Apoyar a integrantes de la comunidad educativa, tanto en su quehacer pedagógico, administrativo y personal.
- Acompañar a docentes en sus prácticas pedagógicas.
- Retroalimentar a docentes de observación de prácticas pedagógicas en aula y consensuar con ellos/ellas en mejoras pro avances de niños y niñas en la internalización de contenidos y competencias.

b.- PERFIL DEL DOCENTE:

- Respeto por todas las personas que comprenden la comunidad educativa, considerando que todos son seres humanos dignos de ser valorizados.
- Sólida formación pedagógica y académica.
- Autonomía personal y profesional.
- Capacidad de innovación y creatividad
- Personas con capacidad de escuchar al otro, tolerantes y capaz de sensibilizar frente a las necesidades de los otros (empáticos).
- Amplia formación cultural con una real comprensión de su tiempo y de su medio que le permita enfrentar con acierto y seguridad los diversos desafíos culturales.

c.- PERFIL DE LOS ALUMNOS:

- Inculcar en ellos y ellas los valores como: responsabilidad, respeto, solidaridad y autonomía frente al proceso educativo.
- Desarrollar las destrezas a través de estrategias motivadoras y creativas.
- Desarrollar el grado de honradez, libertad personal y capacidad de analizar la realidad que les rodea, además, la capacidad de diálogo y aceptación a la crítica.
- Capacidad de comprometerse en todos los planos de la vida humana, como hijo, estudiante, ciudadano.
- Lograr que el 95% de los alumnos/as continúen con estudios superiores (considerando el índice de vulnerabilidad del establecimiento educacional)

d.- PERFIL DE PADRES, MADRES Y/O APODERADOS:

- Que respeten las autoridades de la comunidad educativa
- Que sigan el conducto regular que tiene el establecimiento educacional
- Apoyen a sus hijos/as en sus quehaceres pedagógicos
- Apoyen a sus hijos/as en actividades extraprogramáticas
- Cooperen con la asistencia y disciplina de sus hijos/as
- Mantengan comunicación con profesores que atienden a sus hijos
- Mantengan comunicación con especialistas (psicólogos/as, psicopedagogos/as)
- Que demuestren interés por situación tanto pedagógica como conductual de sus hijos/as

e.- PERFIL DE LOS PROFESIONALES DE APOYO (PSICÓLOGOS – PSICOPEDAGOGOS):

- Que sean idóneos y trabajen mancomunadamente con equipo pedagógico y directivo del colegio
- Mantengan informado a docente/s y directivos del colegio de su práctica profesional.
- Que las remediales de niños y niñas atendidos, sean a la brevedad y no dejar pasar tiempo para su ejecución.

IX.- PLANES ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

1.- PLAN FORMACIÓN CIUDADANA:

INTRODUCCIÓN:

Este **Plan de Formación Ciudadana** tiene su base en lo expuesto en el **artículo 2, Ley N° 20.370**, “*La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país*”, donde promueve nuestra identidad nacional, insta a convivir y participar democráticamente, con una impronta, que es ser un aporte al desarrollo de nuestro país.

a.- IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Razón Social	Corporación Educacional Puerto Navarino
RBD	9664-4
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	Pre básica y Básica
COMUNA, REGIÓN	La Pintana, región Metropolitana

b.- FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

Objetivo General	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, los derechos y deberes que tienen como individuos, bajo las premisas que instruye la ley¹ y respetar y valorar la diversidad sociocultural del país y de las personas extranjeras, además, ser empático con la interculturalidad² que presenta hoy nuestro país.
Objetivos Específicos	<p>Comprender qué es ser ciudadano y analizan los derechos y deberes plasmados en la ley.</p> <p>Valorar nuestra cultura nacional, a través de diversas manifestaciones, como: pintura, danzas, poesía, otros.</p> <p>Respetan y valoran las diferencias de todo individuo, internalizando la inclusión como parte de una política no discriminatoria, sino más bien empática y pluralista</p>
1: artículo 10, ley N° 20.370, del 12 de septiembre del 2009	
2: artículo 3, letra I), ley N° 20.370, del 12 de septiembre del 2009	

c.- PLANIFICACIÓN:

Acción	Taller de ciudadanía: Se llevará a cabo un taller para alumnos de 5° a 8° año en el cual se entregarán las directrices sobre lo que significa ser ciudadano , basado en la Constitución Política de la República de Chile (artículo 13 y 17, Decreto 100, 22/09/2005)	
Objetivos de la ley	Comprender qué es ser ciudadano y analizar los derechos y deberes plasmados en la ley.	
Fechas	Inicio	Mayo 2020
	término	Noviembre 2020
Responsable	Cargo	Docente Jaime Sepúlveda (Ciencias sociales)
	Premios, diplomas, material de librería, paquetería y oficina	
Recursos para la implementación	SEP	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • P.A.A. • Planificación de taller • Nómina de asistencia de alumnos/as • Fotografías, videos 	

Acción	Derechos y deberes comunidad educativa: Se realizarán articulaciones en las diversas asignaturas sobre derechos y deberes, para los alumnos/as y para apoderados, se abordará tema en reuniones de apoderados y para docentes, asistentes de la educación y directivos, se trabajará en consejo de profesores.	
Objetivos de la ley	Comprender qué es ser ciudadano y analizar los derechos y deberes plasmados en la ley. (con base en artículo 10, Ley N° 20.370, del 12/09/2009)	
Fechas	Inicio	Mayo 2020
	término	Diciembre 2020
Responsable	Cargo	U.T.P. (entrega de material para llevar a cabo exposiciones)
	Material de oficina, librería, paquetería	
Recursos para la implementación	SEP	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de clases (actividades articuladas) • Acta reunión de padres y apoderados • Acta consejo de profesores (directivos y asistentes de la educación) 	

Acción	Concursos sobre nuestra cultura Nacional: Alumnos, padres, apoderados, docentes, asistentes de la educación y directivos, participan en concursos de: arte, poesía, danza, con foco en apropiación de nuestra cultura nacional.	
Objetivos de la ley	Valorar nuestra cultura nacional, a través de diversas manifestaciones, como: pintura, danzas, poesía, otros.	
Fechas	Inicio	Mayo 2020
	término	Noviembre 2020
Responsable	Cargo	Angelina Tello (encargada convivencia Escolar)
Recursos para la implementación	Vestimentas, alimentación, sonido, material de oficina, otros	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina de concursantes • Fotografías • Boletas (alimentación) • Facturas (alimentación, premios, arriendo equipos, otros) • videos 	

Acción	Interculturalidad: Se realizará una actividad, donde participen los integrantes de la comunidad educativa, donde el adorno de cada sala de clases será alusivo a un pueblo originario , el cual será por votación.	
Objetivos de la ley	Respetar y valorar las diferencias de todo individuo, internalizando la inclusión como parte de una política no discriminatoria, sino más bien empática y pluralista	
Fechas	Inicio	Septiembre 2020
	término	Septiembre 2020
Responsable	Cargo	Docentes jefe de curso (apoderados y alumnos/as)
Recursos para la implementación	Artículos de papetería, librería y oficina (aporte del colegio) otros recursos por parte del curso, con apoyo de padres y/o apoderados	
Programas con el que financia las acciones	SEP (recursos que entregará colegio)	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • fotografías de salas adornadas • facturas o boletas (gastos realizados con Cargo Sep) 	

2.- PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN: (ley N° 20.845, 08/06/2015 y sus modificaciones)

INTRODUCCIÓN:

En este plan de acción se abordarán algunos de las modificaciones que la ley N° 20.845 realizó al D.F.L. N° 2 del 2009, aspectos como: gratuidad, **diversidad, responsabilidad de los alumnos en el ejercicio de sus derecho y cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales, además integración e inclusión y educación integral.**

Bajo estas premisas nuestro plan de acción a la Inclusión, permite cumplir a cabalidad con estas disposiciones, para ello trabajará en conjunto con la comunidad educativa, donde su participación será de real importancia para lograr una inclusión de niños y niñas en el establecimiento educacional. Se hace una aseveración, que nuestro colegio no cuenta con PIE, por lo tanto, sólo podemos trabajar con aquellos niños y niñas que presentan NEE transitorias, con apoyo de especialistas externos (neurólogos) que impartan el tratamiento necesario para que estos alumnos/as puedan acceder al conocimiento requerido por el ministerio de educación.

Nuestro colegio esta llano a seguir cumpliendo lo expuesto en la ley 20.845 en relación a la **gratuidad**, cabe señalar que el colegio Puerto Particular Puerto Navarino Limitada, en los 38 años de existencia, nunca ha percibido copago, por lo tanto este punto para nosotros no produce exaltación alguna, ahora en cuanto a la **diversidad**, hay que empezar a tomar la educación más inclusiva, respetando a todo individuo, sin importar su raza, orientación sexual, etnia, religión, credo político, etc., y bajo esta impronta, lo que si somos tenaces es en lo expuesto en la ley 20.845, en el cumplimiento de los deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales que los niños y niñas deben tener, que es parte de la **responsabilidad**, que es uno de los valores que tiene la **misión de nuestro colegio**.

Ahora para entrar de lleno a gestión el P.A.A. en apoyo a la Inclusión, se llevará a cabo la siguiente planificación:

a.- IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Razón Social	Corporación Educacional Puerto Navarino
RBD	9664-4
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
NIVELES DE EDUCACIÓN IMPARTE	DE QUE Pre básica y Básica
COMUN, REGIÓN	La Pintana, región Metropolitana

b.- FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

Objetivo General	Promover en la comunidad educativa el valor de la educación inclusiva, gratuita y sin fines de lucros ¹ , donde todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una educación de calidad ² y libre de discriminaciones y juicios arbitrarios ³ contra los diferentes
Objetivos Específicos	Elaborar exposiciones sobre el decálogo de la ley de inclusión, en asignatura de Lenguaje y comunicación y Lengua y Literatura
	Realizar exposiciones sobre los tipos de pobreza que hay en el mundo, concluyendo, que un país o nación sin educación es pobre intelectualmente y no avanza, articulada en historia y ciencias sociales
	Realizar debate sobre la gratuidad y fin al lucro en colegios básico y medios y su contrario la universidad.
<i>1: artículo 1 letra b), ley N° 20.845 del 08/06/2015</i>	
<i>2: artículo 2 letra a), ley N° 20.845 del 08/06/2015</i>	
<i>3: artículo 1 letra k), ley N° 20.845 del 08/06/2015</i>	

c.- PLANIFICACIÓN:

Acción	Exposiciones sobre decálogo de la Inclusión: Alumnos/as de 5° a 8° realizan exposición en equipos de trabajo sobre el decálogo de la Inclusión	
Objetivos de la ley	Elaborar exposiciones sobre el decálogo de la ley de inclusión, en asignatura de Lenguaje y comunicación y Lengua y Literatura	
Fechas	Inicio	Mayo 2020
	término	Octubre 2020
Responsable	Cargo	Docente de asignatura lenguaje y comunicación y lengua y literatura
	Recursos para la implementación	Artículos de paquetería, librería, oficina Insumos computacionales, periféricos multimedia
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividades libro de clases • Fotografías • Videos 	
Acción	Exposiciones tipos de pobreza: Alumnos de 7° y 8° año, investigan sobre los tipos de pobreza y exponen al grupo curso, usando diversas	

	estrategias metodológicas para entregar el contenido al grupo curso	
Objetivos de la ley	Realizar exposiciones sobre los tipos de pobreza que hay en el mundo, concluyendo, que un país o nación sin educación es pobre intelectualmente y no avanza, articulada en historia y ciencias sociales	
Fechas	Inicio	Agosto 2020
	término	Octubre 2020
Responsable	Cargo	Docente Jaime Sepúlveda (Historia, ciencias sociales)
Recursos para la implementación	Propios de cada alumno/a (aporte del hogar)	
Programas con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad libro de clases • Fotos • Videos 	

Acción	Torneo de Debate: Alumnos y alumnas de 7° y 8° año básico, realizan un torneo de Debate, donde el tema a debatir será la gratuidad en prebásica, básica y media y su contraparte la Universidad	
Objetivos de la ley	Realizar debate sobre la gratuidad y fin al lucro en colegios básico y medios y su contrario la universidad.	
Fechas	Inicio	Noviembre 2020
	término	Noviembre 2020
Responsable	Cargo	Patricio Muñoz (encargado taller de Debate)
Recursos para la implementación	Artículos de papetería, oficina, librería Alimentación Insumos de computación	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Video • Fotografías • Nómina de alumnos/as • Planificación del Debate 	

3.- PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: (ley N° 20.903, 01/04/2016 y sus modificaciones)

INTRODUCCIÓN:

Teniendo en consideración y conciencia de las nuevas políticas educacionales y sus cambios, los cuales en un futuro próximo, los colegios particulares subvencionados se verán beneficiados, no sólo en lo relacionado a su remuneración, sino también en el aspecto cultural, social y pedagógico, ya que esta ley pretende alcanzar con el docente un profesional de alto nivel académico, por lo tanto es necesario poder tomar las herramientas necesarias para poder alcanzar esta propuesta y adentrarnos en las normativas ministeriales como parte de nuestra labor como pedagogo, además insertarse en las buenas prácticas pedagógicas y el trabajo colaborativo, en el cual se puede retroalimentar tanto las estrategias, metodologías, didáctica y otros elementos necesarios para que todos los niños y niñas puedan alcanzar una **educación de calidad**¹, como lo expone la ley.

Por otra parte, cabe mencionar que con esta propuesta, que el docente podrá alcanzar, considerando el nivel que se espera con los cambios expuestos, el respeto y admiración por parte de la sociedad imperante.

1: artículo 2 letra a), ley N° 20.845, "Inclusión Escolar", del 08/06/2015

a.- IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Razón Social	Corporación Educacional Puerto Navarino
RBD	9664-4
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	Pre básica y Básica
COMUN, REGIÓN	La Pintana, región Metropolitana

b.- FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

Objetivo General	Implementar la formación local para el desarrollo profesional, a través de planes dispuesto por el Sostenedor, los cuales serán parte del PME , además, esto permitirá realizar diálogos relacionados con el PEI, PME y normativas legales, que son parte del quehacer profesional del docente. También, se insta trabajar colaborativamente, con inducciones de formación
-------------------------	--

	continua y apoyo en aula por parte de directivos con su respectiva retroalimentación de dichas visitas.
Objetivos Específicos	<p>Implementación de talleres para docentes en estrategias metodológicas y normativas ministeriales</p> <p>Compartir estrategias metodológicas utilizadas en aula por parte de docentes, las cuales han sido exitosas en su quehacer pedagógico</p> <p>Valorar el apoyo en aula, reforzamientos y talleres extraprogramáticos, por parte de la dirección y/o U.T.P.</p>

Acción	Taller docentes normativa ministerial MBE: Docentes trabajan en dominios del MBE, con el fin de mejorar sus prácticas pedagógicas en aula y en las relaciones interpersonales	
Objetivos de la ley	Implementar talleres para docentes en estrategias metodológicas y normativas ministeriales	
Fechas	Inicio	Agosto 2020
	término	Diciembre 2020
Responsable	Cargo	U.T.P.
Recursos para la implementación	Paquetería, librería, oficina e insumos computacionales y multimedia Alimentación	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotografías • Videos 	

Acción	Taller docentes evaluación de AE: Docentes reciben inducción sobre como proyectar las preguntas evaluativas en concordancia con AE, tanto en guías de trabajos como en evaluaciones objetivas	
Objetivos de la ley	Implementar talleres para docentes en estrategias metodológicas y normativas ministeriales	
Fechas	Inicio	Agosto 2020
	término	Diciembre 2020
Responsable	Cargo	U.T.P.
Recursos para la implementación	Paquetería, librería, oficina e insumos computacionales y multimedia Alimentación	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Videos
--	---

Acción	Taller docentes Estrategias exitosas: Docentes realizan muestras de estrategias metodológicas las cuales han sido exitosas en aula y comparten con demás docentes su uso y potencial	
Objetivos de la ley	Compartir estrategias metodológicas utilizadas en aula por parte de docentes, las cuales han sido exitosas en su quehacer pedagógico	
Fechas	Inicio	Agosto 2020
	término	Diciembre 2020
Responsable	Cargo	U.T.P.
Recursos para la implementación	Paquetería, librería, oficina e insumos computacionales y multimedia Alimentación	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotografías • Videos 	
Acción	Apoyo de aula por directivos y/o U.T.P.: Docentes reciben visitas de aula por parte de dirección y/o U.T.P. del colegio, llevando a cabo su respectiva retroalimentación con docentes (docentes reciben copia anticipada de modelo de observación de aula para que se apropien de su accionar)	
Objetivos de la ley	Valorar el apoyo en aula, reforzamientos y talleres extraprogramáticos, por parte de la dirección y/o U.T.P.	
Fechas	Inicio	Junio 2020
	término	Noviembre 2020
Responsable	Cargo	Dirección y/o U.T.P.
Recursos para la implementación	Paquetería, librería, oficina e insumos computacionales y multimedia	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotografías • Videos 	

4- **PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR: (Artículo 1 letra k) ley N° 20.845, 08/06/2015 Inclusión Escolar¹; artículo 6 letra e)²; Ley N° 20.609³; Ley N° 20.536⁴)**

INTRODUCCIÓN:

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como **“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”**.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

- **Tiene un enfoque formativo**, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- **Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- **Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades**, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es *orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos*.

De este objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional.

2. Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.
3. Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.
4. Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o *bullying*, desde una perspectiva formativa.
5. Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el intersector u otras instituciones en las comunidades educativas.

1: k) Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes

2: e) La elaboración y modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.

3: Establece medidas contra la Discriminación, promulgada el 12 de julio del 2012.

4: Ley sobre Violencia Escolar, promulgada el 09 de septiembre del 2011

a.- IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Razón Social	Corporación Educacional Puerto Navarino
RBD	9664-4
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	Pre básica y Básica
COMUN, REGIÓN	La Pintana, región Metropolitana

b.- FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

Objetivo General	Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una <i>convivencia escolar</i> inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.
Objetivos Específicos	Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional

	Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales , como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar
	Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores
	Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying , desde una perspectiva formativa
	Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el intersector u otras instituciones en las comunidades educativas

Acción	P.A.A. sobre normas de convivencia: (formación) Alumnos y alumnas de PK al octavo básico , trabajan en las diversas actividades de aula las normas de convivencia, estipuladas en manual de convivencia escolar.	
Objetivos de la ley	Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional	
Fechas	Inicio	Mayo
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Paquetería, librería, sala de clases o sala multiuso, insumos computacionales y periféricos	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividad libro de clases • Fotos y/o video de presentaciones 	

Acción	Taller de clima laboral docentes y asistentes de la educación: (prevención) Docentes se estimulan a mirar sus relaciones interpersonales, sociales y el impacto que éstos producen en aula o administrativamente, en lo positivo y negativo de situaciones dadas.
---------------	---

Objetivos de la ley	Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional	
Fechas	Inicio	Junio
	término	julio
Responsable	Cargo	Docentes 5° a 8° básico U.T.P. Supervisión
	Recursos para la implementación Paquetería, librería, sala de clases o sala multiuso, insumos computacionales y periféricos	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividad libro de clases • Fotos y/o video de presentaciones 	

Acción	Taller de valores sociales: (formación) Alumnas y alumnos de prekinder a octavo año básico , aprenden sobre los valores sociales, como: respeto, solidaridad, igualdad, tolerancia, cooperación, otros , preparan disertación, pk a 4° con ayuda de apoderados, 5° a 8° investigan.	
Objetivos de la ley	Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales , como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar	
Fechas	Inicio	Junio
	término	julio
Responsable	Cargo	Educadoras y Docentes 1° a 4° básico U.T.P. supervisión
	Recursos para la implementación Paquetería, librería, sala de clases o sala multiuso, insumos computacionales y periféricos	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividad libro de clases • Fotos y/o video de presentaciones 	

Acción	Taller de Desarrollo Personal: (formación) Alumnos y alumnas de quinto al octavo básico , en hora de orientación aprenderán la escalla de Maslow, sobre las necesidades que el sujeto debe alcanzar para llegar a ser pleno (siempre hay una o más necesidades que no se pueden lograr)
---------------	--

Objetivos de la ley	Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional	
Fechas	Inicio	Agosto
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Docentes 5° a 8° básico U.T.P. Supervisión
	Recursos para la implementación Paquetería, librería, sala de clases o sala multiuso, insumos computacionales y periféricos	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividad libro de clases • Fotos y/o video de presentaciones 	

Acción	Análisis y reflexión sobre el PEI: Docentes en taller de profesores analizan y reflexionan sobre el PEI; padres y apoderados, analizan los lineamientos del PEI en reunión de padres y apoderados y Consejo Escolar se le informa sobre posibles modificaciones al PEI de conclusiones realizadas en los diversos análisis y reflexiones realizadas por los diversos estamentos del colegio.	
Objetivos de la ley	Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores	
Fechas	Inicio	Agosto
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Dirección y U.T.P.
	Recursos para la implementación Paquetería, librería, sala de clases o sala multiuso, insumos computacionales y periféricos Alimentación	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividad libro de clases • Fotos y/o video de presentaciones 	

Acción	Talleres sobre bullying, violencia y acoso: Talleres destinados a prevenir el bullying, la violencia y el acoso, no sólo sexual, sino también cibernético y
---------------	---

	psicológico que pueda afectar a algún miembro de la comunidad educativa.	
Objetivos de la ley	Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying , desde una perspectiva formativa	
Fechas	Inicio	Junio
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Dirección y U.T.P.
Recursos para la implementación	Paquetería, librería, sala de clases o sala multiuso, insumos computacionales y periféricos	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividad libro de clases • Fotos y/o video de presentaciones 	

Acción	Mural, dípticos y afiches: Comunidad educativa aporta con diversos tipos de información sobre cómo abordar la convivencia escolar dentro del establecimiento educacional.	
Objetivos de la ley	Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el intersector u otras instituciones en las comunidades educativas	
Fechas	Inicio	Junio
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Encargada de convivencia escolar
Recursos para la implementación	Paquetería, librería, sala de clases o sala multiuso, insumos computacionales y periféricos	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Actividad libro de clases • Fotos y/o video de presentaciones 	

- 5.- **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR: (Decreto Supremo N° 313, incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo a la ley N° 16.744, 12 de mayo de 1973; MEM N° 07/1803, del 18 de octubre del 2011, seguro escolar; artículo sexto, Decreto N° 215, del 08 de octubre del 2009, reglamento uso del Uniforme Escolar [retroreflectante]; artículo 5°, Decreto N° 14, del 08 de mayo de 1984, “Brigadas Escolares de Seguridad”).**

INTRODUCCIÓN:

Profesor Julio Chávez N° 12.751, población Raúl del Canto, La Pintana
Fono: 5424807, Santiago-Chile e-mail: ptonavarino@yahoo.com

Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas "Convención sobre los Derechos del Niño", bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

El Plan de Seguridad Escolar, desarrollado por la ONEMI y patrocinado por el MINEDUC para ser aplicado en todos los establecimientos educacionales, mediante **Rex.N°51/2001**, rescata las principales fortalezas de la antigua Operación DEYSE - aplicada en todas las Unidades Educativas desde 1977 - las perfecciona y las abunda, para sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención.

Constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se alcanzan dos objetivos centrales; el primero de ellos la planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional, y el segundo el aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

a.- IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Razón Social	Corporación Educacional Puerto Navarino
RBD	9664-4
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	Pre básica y Básica
COMUN, REGIÓN	La Pintana, región Metropolitana

b.- FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

Objetivo General	Planificar eficiente y eficazmente la seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional, y aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.
Objetivos Específicos	Promover la seguridad en la comunidad escolar, a través de diversas prácticas cotidianas (seguridad vial, accidentes, vida saludable, riesgos, adaptación)

	Reafirmar la cultura preventiva internalizada en el hogar (cómo evitar accidentes, no tomar medicamentos o líquidos que no conocen, etc.)
--	---

Acción	Seguridad vial: Alumnas y alumnos aprenden sobre seguridad en la vía pública desde PK hasta 8° año básico	
Objetivos de la ley	Promover la seguridad en la comunidad escolar, a través de diversas prácticas cotidianas (seguridad vial , accidentes, vida saludable, riesgos, adaptación)	
Fechas	Inicio	Mayo
	término	Mayo
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Insumos de papetería, librería, computacionales	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotos 	

Acción	Información sobre accidentes dentro del establecimiento educacional: Alumnas y alumnos realizan una investigación haciendo uso de metodología AIDEP , para focalizar posibles lugares de accidentes dentro del colegio.	
Objetivos de la ley	Promover la seguridad en la comunidad escolar, a través de diversas prácticas cotidianas (seguridad vial, accidentes , vida saludable, riesgos, adaptación)	
Fechas	Inicio	Mayo
	término	Mayo
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Insumos de papetería, librería, computacionales	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotos 	

Acción	Vida saludable: Alumnas y alumnos exponen en mural del colegio y aula la pirámide alimenticia, cursos de PK hasta 4° año básico, son abordados por educadora y docentes; de 5° a 8° año, realizan investigación y decoran mural,
---------------	--

	tanto del aula como del colegio sobre lo que es vida saludable	
Objetivos de la ley	Promover la seguridad en la comunidad escolar, a través de diversas prácticas cotidianas (seguridad vial, accidentes, vida saludable , riesgos, adaptación)	
Fechas	Inicio	Mayo
	término	Mayo
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Insumos de papetería, librería, computacionales	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotos 	

Acción	Mural con glosario de conceptos relacionados a “riesgos”: Alumnas y alumnos confeccionan glosario sobre los siguientes conceptos: riesgo, amenaza, vulnerabilidad, capacidad y lo exponen en afiches en mural del colegio	
Objetivos de la ley	Promover la seguridad en la comunidad escolar, a través de diversas prácticas cotidianas (seguridad vial, accidentes, vida saludable, riesgos , adaptación)	
Fechas	Inicio	Junio
	término	Junio
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Insumos de papetería, librería, computacionales	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotos 	

Acción	Charlas en cursos sobre “la Adaptación”: Alumnas y alumnos articulan con asignatura de ciencias naturales, historia y lenguaje, el concepto de adaptación , realizan afiches y los colocan en muro de su sala, sobre los efectos del cambio climático.	
Objetivos de la ley	Promover la seguridad en la comunidad escolar, a través de diversas prácticas cotidianas (seguridad vial, accidentes, vida saludable, riesgos, adaptación)	
Fechas	Inicio	Junio
	término	Junio

Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Insumos de papetería, librería, computacionales	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotos 	

Acción	Orientaciones articuladas sobre cómo evitar accidentes en situaciones cotidianas: Alumnas y alumnos de 5° a 8° año básico, realizan mesas de diálogos sobre cómo evitar accidentes en sus quehaceres cotidianos.	
Objetivos de la ley	Reafirmar la cultura preventiva internalizada en el hogar (cómo evitar accidentes , no tomar medicamentos o líquidos que no conocen, etc.)	
Fechas	Inicio	Agosto
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Insumos de papetería, librería, computacionales	
Programas con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Fotos • Registro libro de clases 	

6.- SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO: (Ley N° 18.962, del 10 de marzo de 1990, alumnas en situación de embarazo y maternidad; Ley N° 20.609, “No Discriminación”

INTRODUCCIÓN:

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos. La sexualidad se vive a través de lo pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos.

Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el currículum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar.

Género

El concepto de género refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con el ser femenino y masculino y las relaciones entre mujeres y hombres, niños y niñas, como también entre mujeres y entre hombres.

La educación con enfoque de género amplía la posibilidad de que las y los estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en la que se desenvuelven y de los estereotipos que ésta propone. De esta manera se fortalecen actitudes como el respeto y la tolerancia consigo mismo y con los demás, evitando entre otros, situaciones de violencia derivados del prejuicio por género.

La afectividad

La afectividad, es la capacidad de reacción de un sujeto ante los estímulos que provienen del medio externo o interno, cuyas principales manifestaciones son los sentimientos y las emociones.

a.- IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

Razón Social	Corporación Educacional Puerto Navarino
RBD	9664-4
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
NIVELES EDUCACIÓN IMPARTE DE QUE	Pre básica y Básica
COMUN, REGIÓN	La Pintana, región Metropolitana

b.- FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

Objetivo General	<i>Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantizando la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, responsabilizarse de las propias decisiones en cada etapa vital y relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo.</i>
Objetivos Específicos	Implementar orientaciones sobre sexualidad, afectividad y género a todos los niveles educativos, desde PK hasta octavo año básico Desarrollar conductas responsables sobre la sexualidad, afectividad y género, y no discriminatorias.

Acción	Orientaciones sobre sexualidad, afectividad y género: Alumnas y alumnos reciben orientaciones articuladas con las diversas asignaturas desde PK a 8° año básico
Objetivos de la ley	Implementar orientaciones sobre sexualidad, afectividad y género a todos los niveles educativos, desde PK hasta octavo año básico

Fechas	Inicio	Marzo
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Materiales internos por curso	
Programas con el que financia las acciones	-	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro libro de clases 	

Acción	Exposición de glosario sobre conceptos relacionados a la sexualidad, afectividad y género: Alumnos de 5° a 8° año realizan glosario y exponen en mural del colegio los conceptos relacionados con sexualidad, afectividad y género, como: sexualidad, tipos de sexos (En noviembre del año 2006, un grupo de reconocidos especialistas en derechos humanos, provenientes de 25 países, se reunió en la ciudad de Yogyakarta, Indonesia , para discutir, redactar y adoptar en forma unánime los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género), afectividad (<i>sentimientos y emociones</i>), género (<i>masculino y femenino</i>).	
Objetivos de la ley	Implementar orientaciones sobre sexualidad, afectividad y género a todos los niveles educativos, desde PK hasta octavo año básico	
Fechas	Inicio	Marzo
	término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadoras y docentes
Recursos para la implementación	Insumos de papetería, librería, computacionales	
Programas con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas • Fotografías 	

X.- EVALUACIÓN:

Este **Proyecto Educativo Institucional**, será evaluado cada fin de año, donde se tomarán las directrices para seguir en su trayectoria o para realizar modificaciones o ampliar su estructura, según los resultados que se obtengan en la PME anual, en el cual están incluidos los **planes de trabajo** dispuestos por **Agencia de Calidad de la Educación**.

La Pintana, 09 de mayo del 2020.-

Profesor Julio Chávez N° 12.751, población Raúl del Canto, La Pintana
 Fono: 5424807, Santiago-Chile e-mail: ptonavarino@yahoo.com